

reequilibrio patrimonial de la compañía, lleván dose a efecto mediante el procedimiento de minorar en 33,6512105 euros el valor nominal de las 60.000 acciones representativas del capital social, que pasarán de ser de 60,1012105 euros a ser de 26,45 euros en lo sucesivo.

Barcelona, 14 de septiembre de 2006.—El Administrador único, Don Richard Toth.—53.969.

PROMOTUR CONSULTING, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Cristina Campo Urbay, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 3 de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución núm. 117/05 se ha dictado con fecha 17 de octubre de 2005, Auto por el que se declara a la empresa «Promotur Consulting, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 307,14 euros de principal más 49,14 euros presupuestadas para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Málaga, 29 de agosto de 2006.—Secretaria Judicial Cristina Campo Urbay.—53.230.

PROTECGENIL, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Cristina Campo Urbay, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 55/05 se ha dictado con fecha 25 de mayo de 2005, Auto por el que se declara a la empresa «Protecgencil, S. L.» en situación de insolvencia total por importe de 1.032,92 euros de principal mas 165,27 euros presupuestadas para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Málaga, 23 de agosto de 2006.—Secretario Judicial, Cristina Campo Urbay.—53.211.

REALIZACIONES SUR PONIENTE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Cristina Campo Urbay, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 3 de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución núm. 110/05 se ha dictado con fecha 22 de julio de 2005, Auto por el que se declara a la empresa «Realizaciones Sur Poniente, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia total por importe de 12.354,30 euros de principal más 1.976,70 euros presupuestadas para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Málaga, 29 de agosto de 2006.—Secretaria Judicial, Cristina Campo Urbay.—53.250.

REBECA PÉREZ MENÉNDEZ

Declaración de insolvencia

Doña María José Menéndez Urbón, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de los de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 93/06 que se sigue a instancia de Francisco Javier Márquez Pereira contra «Rebeca Pérez Menéndez» con CIF/NIF n.º 71632372-E sobre cantidad se ha dictado Auto de fecha 1 de septiembre de 2006, por el que se declara al ejecutado «Rebeca Pérez Menéndez» en situación de insolvencia legal con carácter provisional por importe de 460 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Oviedo, 1 de septiembre de 2006.—Secretario Judicial, María José Menéndez Urbón.—53.151.

REPRESENTACIONES PARDILLO E HIJOS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Cristina Campo Urbay, Secretaria del Juzgado de lo Social 3 de Málaga,

Hago saber: que en el procedimiento de Ejecución núm. 128/05 se ha dictado con fecha 17 de enero de 2006 auto por el que se declara a la empresa «Representaciones Pardillo e Hijos, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 40.274,20 euros de principal más 6.443,87 euros presupuestadas para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Málaga, 29 de agosto de 2006.—El Secretario Judicial, Cristina Campo Urbay.—53.231.

RESTAURANTE ASADOR AXARQUÍA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Cristina Campo Urbay, Secretaria del Juzgado de lo Social 3 de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 65/05 se ha dictado con fecha 14 de febrero de 2006, Auto por el que se declara a la empresa «Restaurante Asador Axarquía, S. L.», en situación de insolvencia total por importe de 801,60 euros de principal mas 128,26 euros presupuestadas para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Málaga, 24 de agosto de 2006.—Secretario Judicial, Cristina Campo Urbay.—53.225.

RESTAURANTE PUZZLE MARINO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Cristina Campo Urbay, Secretaria del Juzgado de lo Social 3 de Málaga.

Hago saber: que en el procedimiento de Ejecución núm. 94/05 se ha dictado con fecha 25 de noviembre de 2005 auto por el que se declara a la empresa «Restaurante Puzzle Marino, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 17.546,16 euros de principal más 2.807,38 euros presupuestadas para intereses y

costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Málaga, 29 de agosto de 2006.—Secretario Judicial Cristina Campo Urbay.—53.252.

SERRATEL, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María José Menéndez Urbón, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de los de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 30/06, que se sigue a instancia de Luis Ramón Aller García, contra Serratel, S. L., con CIF/NIF número B-06359459, sobre salarios, se ha dictado auto de fecha 1 de septiembre de 2006, por el que se declara a la ejecutado Serratel, S. L., en situación de insolvencia legal con carácter provisional, por importe de 7.000 euros, y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Oviedo, 1 de septiembre de 2006.—La Secretaria Judicial, doña María José Menéndez Urbón.—53.191.

SERVICIOS EMPRESARIALES DE SELECCIÓN DE PERSONAL, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Cristina Campo Urbay, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 3 de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución núm. 70/05 se ha dictado con fecha 23 de enero de 2006, Auto por el que se declara a la empresa «Servicios Empresariales de Selección de Personal, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia total por importe de 754,92 euros de principal más 122,88 euros presupuestadas para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Málaga, 29 de agosto de 2006.—Secretario Judicial, Cristina Campo Urbay.—53.203.

SOCIEDAD DEPORTIVA EIBAR, S.A.D.

Junta general ordinaria

Por medio de la presente se convoca a los señores accionistas de la «Sociedad Deportiva Eibar, Sociedad Anónima Deportiva» a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el salón de actos de Portalea, sito en Eibar, calle Bista Eder, 10 a las 19 horas 30 minutos del día 25 de octubre de 2006, en primera convocatoria y, a la misma hora del día 26 de octubre de 2006 en segunda convocatoria y, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Sr. Presidente sobre la situación de la sociedad.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales temporada 2005-2006.

Tercero.—Aprobación del presupuesto para la temporada 2006-2007.

Cuarto.—Nombramiento de Administradores.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación del acta.

Se recuerda a los señores accionistas que, en cumplimiento del artículo 212 de la L.S.A., podrán obtener